



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 05 MAY 1995

VISTO: El expediente TCP N° 29/95 caratulado:
"S/ Denuncia presunto incumplimiento en Poder Legislativo"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución F.E. N° 29/95 - artículo 3° se remiten a este Tribunal de Cuentas de la Provincia, las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de la Fiscalía de Estado, referentes al análisis de las normas emitidas por el Poder Legislativo aumentando el coeficiente correspondiente a las asignaciones familiares que se abonan al personal de dicho Poder.

Que por Acuerdo Plenario N° 35/95 se ha resuelto formular observación legal en los términos del artículo 30 de la Ley Provincial N° 50 a las Resoluciones de Cámara N° 235/94 y 004/95 y Resolución de Presidencia N°141/95;

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto, de conformidad a lo establecido por los arts. 1°; 2° inc a); 4° inc b); 26 inc g) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°) FORMULAR OBSERVACION LEGAL a las Resoluciones de Cámara Nros 235/94 y 004/95 y Resolución de Presidencia N° 141/95, de conformidad a los fundamentos expresados en Acuerdo Plenario N° 35/95 - que se agrega a la presente como formando parte de la misma.


ARTICULO 2°) LA PRESENTE OBSERVACION se efectúa en los términos del artículo 30 de la Ley Provincial N° 50 que expresa: "Las observaciones totales o parciales formuladas por el Tribunal de Cuentas en el control preventivo, serán comunicadas al órgano emisor suspendiendo la ejecución del acto en todo o en la parte observada. El Titular del Poder o ente sujeto a control, podrá insistir en el cumplimiento de los actos observados por el Tribunal de Cuentas, asumiendo la responsabilidad exclusiva por ello."

ARTICULO 3°) REGISTRAR, comunicar al señor Presidente del Poder Legislativo Provincial, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 06/95


C. P. M. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. M. CLAUDIA A. BICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia